



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3703/1

CONSTITUCIÓN, 23 JUL. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por la Sra. **Berta Vergara Henríquez., Jefe Dirección de Transito y Transporte Público**, en memorándum N° 241/2012, que establecen la necesidad de adquisición a través de compra urgente o imprevisto, controlador de semáforo dañado en la intersección de las calles Rosas con Zañartu, al Proveedor **TEK CHILE S.A., único proveedor fabricante de controladores de semáforos**, con el fin de evitar un posible accidente de Tránsito, de acuerdo a lo señalado en memo N° 55, del Sr. **Juan Carlos Díaz Sáez., Técnico Depto. de Transito.**
- 2.- Que existen cotización del Proveedor **TEK CHILE S.A., Rut: 78.090.950-1., por un valor de \$ 1.813.644.-, más IVA.**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. N° 8 letra C de la Ley N° 19.886 permite excepciones como compra **urgente o imprevisto.**

DECRETO :

PRIMERO: **APRUÉBESE** la compra urgente de controlador de semáforo dañado en la intersección de las calles Rosas con Zañartu, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta **215.22.04.012** de "OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES REPUESTOS" del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



SECRETARIO MUNICIPAL
DAVELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PCB/CAS/LV/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE